

*RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI: 45089700V.  
Apellidos y nombre: Abdelaziz Amar, Abdelkader.  
Núm. Expte.: 1951-I/2002.

DNI: 44592834C.  
Apellidos y nombre: Bonilla Cobos, Fco. Javier.  
Núm. Expte.: 1502-I/2002.

DNI:  
Apellidos y nombre: Bouzin, Marc Didier.  
Núm. Expte.: 773-I/2002.

DNI: 25666688E.  
Apellidos y nombre: Cantora Jiménez, Juan José.  
Núm. Expte.: 344-I/2002.

DNI: 08916152H.  
Apellidos y nombre: Carvajal Cara, Francisca.  
Núm. Expte.: 1528-I/2002.

DNI: X2018142-F.  
Apellidos y nombre: El Aouad, Rachid.  
Núm. Expte.: 1678-I/2002.

DNI: 25569931A.  
Apellidos y nombre: García Torres, Juan.  
Núm. Expte.: 1826-I/2002.

DNI: 24775463R.  
Apellidos y nombre: Martín Herrera, José.  
Núm. Expte.: 1848-I/2002.

DNI: 24734534N.  
Apellidos y nombre: Moreno Moreno, Rafaela.  
Núm. Expte.: 1759-I/2002.

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 12 de julio de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expediente a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas

en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI: 25681190B.  
Apellidos y nombre: Alonso Moreno, Fabián.  
Núm. Expte.: 2172-I/2003.

DNI: 29964148R.  
Apellidos y nombre: Anaya Ordóñez, Francisca.  
Núm. Expte.: 2058-I/2003.

DNI: X2148319G.  
Apellidos y nombre: Berkani, Fátima.  
Núm. Expte.: 1295-I/2003.

DNI: 24707122Q.  
Apellidos y nombre: Cortés Gálvez, Ana María.  
Núm. Expte.: 198-I/2004.

DNI: 33394185W.  
Apellidos y nombre: Galván Castro, Fernando.  
Núm. Expte.: 1421-I/2003.

DNI: 24705706A.  
Apellidos y nombre: García Jurdao, Carmen.  
Núm. Expte.: 509-I/2004.

DNI: 25021085Y.  
Apellidos y nombre: García Navarro, Dolores.  
Núm. Expte.: 64-J/2004.

DNI: 24778375S.  
Apellidos y nombre: Gómez Vázquez, Antonia.  
Núm. Expte.: 380-J/2004.

DNI: 74944274Q.  
Apellidos y nombre: González Rodríguez, Daniel.  
Núm. Expte.: 1641-I/2003.

DNI: X0039367Z.  
Apellidos y nombre: Janira Suleimán, Beata.  
Núm. Expte.: 707-I/2004.

DNI: 24717651B.  
Apellidos y nombre: López Mayo, Inés.  
Núm. Expte.: 453-I/2003.

DNI: 24567474R.  
Apellidos y nombre: Marín Navarro, Antonia.  
Núm. Expte.: 268-J/2004.

DNI: 24708923T.  
Apellidos y nombre: Delgado Chaves, María.  
Núm. Expte.: 1292-J/2004.

DNI: 24728421V.  
Apellidos y nombre: Morales Jiménez, Rita.  
Núm. Expte.: 373-J/2004.

DNI: 45570704E.  
Apellidos y nombre: Posadas Rodríguez, María Yolanda.  
Núm. Expte.: 402-I/2004.

DNI: X0298226P.  
Apellidos y nombre: Raschke, Pirkko T.  
Núm. Expte.: 426-I/2004.

DNI: 74830907Q.  
Apellidos y nombre: Sánchez Carrasco, Manuel.  
Núm. Expte.: 1427-I/2003.

DNI: 74857881B.  
Apellidos y nombre: Sánchez Municio, Rafael.  
Núm. Expte.: 46-I/2004.

DNI: 24974302M.  
Apellidos y nombre: Santaolalla Carvajal, M.<sup>a</sup> Luisa.  
Núm. Expte.: 32-J/2004.

Málaga, 12 de julio de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*ACUERDO de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don Hassan Ben Lahcen al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación de fecha 9 de marzo de 2005 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor B.T. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 11 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a don Juan Martínez Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se dicte resolución sobre el menor J.M.G. (Desamparo y Acogimiento Simple con Familia Extensa), ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Dolores de los Santos Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de julio de 2005, a favor de la menor S.D.L.S.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Argumedo Iglesias, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de mayo de 2005, a favor de la menor A.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria